

**JUNTA DIRECTIVA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.**

**ACTA NO. 136.**

Lugar: Instalaciones Centro de Desarrollo Comunitario Versalles  
Fecha: Febrero 20 de 2024  
Hora: 7:30 a.m.

Se propone para el desarrollo de la reunión el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Designación Cargos Junta Directiva año 2024 de conformidad con Estatutos de la Institución.
4. Presentación y Aprobación de Estados de la Situación Financiera Año 2023.  
Presentación de Reinversión de Excedentes asignaciones permanentes Año 2023.  
Presentación Presupuesto 2024
5. Autorizaciones para actualizar información del Régimen Tributario Especial Año 2024.
6. Nombramiento de Revisor Fiscal
7. Autorización Contratación año 2024
8. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNION.**

**1- Verificación del Quórum**

Se coordinó telefónicamente y se realizó la citación a través de correo electrónico informando la fecha del encuentro y la asistencia fue la siguiente:

- ◆ Dra. María Clemencia Quintero Castañeda, Representante Universidad de Caldas.
- ◆ Dr Juan Carlos Franco Duque, Representante de Fenalco.
- ◆ Dra Martha Cecilia Londoño Aristizábal, Representante de la Fundación Cruzada Social
- ◆ Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

La Dra. Bellazmin Arenas, Representante de la Universidad Autónoma de Manizales, no asistió por compromisos académicos.

La Dra. Luz María Estrada Estrada, Representante de la Papelería La Norma, no asistió por compromisos de última hora



De conformidad con el ARTICULO 12 de los Estatutos: **“Se constituye quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia del 50% de los miembros de la Junta Directiva”**, determinando entonces que existe quórum para realizar la Junta Directiva, por la asistencia de Tres de los cinco miembros.

De conformidad con el ARTÍCULO 9: primer PARÁGRAFO, de los Estatutos, actúa como secretario: el Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal de la Institución.

## 2- Lectura del Acta Anterior

Se da lectura del Acta No. Acta No. 135 de Diciembre 12 de 2023 en la cual no se presentó ninguna objeción y fue aprobada.

## 3- Designación Cargos Junta Directiva año 2024 de conformidad con Estatutos de la Institución.

De conformidad con los Estatutos de la Institución en el ARTICULO 10 que dice:

**“Los integrantes de la Junta Directiva procederán a elegir los dignatarios en la primera reunión del año y por un periodo de un año, para cuyo efecto se asignará un presidente, un vicepresidente y los demás actuarán como vocales, los cuales podrán ser reelegidos solo por un periodo siguiente”.**

Se propone para la designación de dignatarios para la Junta Directiva al Dr. Juan Carlos Franco Duque, y a la Dra Martha Cecilia Londoño Aristizabal entre quienes se designa como Presidente y Vicepresidente respectivamente para el siguiente periodo, lo cual fue aprobado y en este sentido queda conformada de la siguiente manera:

Presiente:	Dr. Juan Carlos Franco Duque.
Vicepresidente:	Dra Martha Cecilia Londoño Aristizabal
Vocales:	Dra Luz María Estrada Estrada
	Dra María Clemencia Quintero Castañeda
	Dra Bellazmin Arenas.

La anterior aceptación, fue manifestada por escrito y queda como adjuntos a esta acta.



**4. Presentación y Aprobación de Estados de la Situación Financiera Año 2023  
Presentación de Reinversión de Excedentes asignaciones permanentes Año 2023. Presentación Presupuesto 2024**

De conformidad con el CAPITULO IX. INFORMES FINANCIEROS, de los Estatutos de la Institución, se hace entrega a los miembros de la Junta Directiva del documento donde consta el resultado del ejercicio del año 2023, comparativo con el año 2022 elaborados de conformidad con la Normatividad Internacional – NIIF –, vigente, de acuerdo con el decreto 3022 de 2.013, decretos reglamentarios 2129 y 2267 del 2014 y precepto único reglamentario 2420 del 2015, actualizado con el decreto 2496 de 2.015

Se presenta el Estado de Situación Financiera del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, a Diciembre 31 del año 2023, comparativo con las cifras del 2022, así:

- Cuentas del Activo, del Pasivo y del Patrimonio. Con sus respectivas revelaciones a los Estados de situación Financiera.

Las cifras expresadas en miles presentadas son:

NOMBRE CUENTAS	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION PORCENTUAL
TOTAL ACTIVO	3.162.593.	2.907.007.	9%
TOTAL PASIVO	1.416.647.	1.192.853	19%
PATRIMONIO	1.745.945.	1.714.154	2%

- Se presenta el Estado de Resultados Integral: En el cual se presenta el comparativo años 2023-2022 detallando los Ingresos y los Gastos.

NOMBRE CUENTAS	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS ORDINARIAS ACTIVIDADES	35.072.561.	27.617154	27%
GASTOS OPERACIONALES	24.328.724.	23.676.325	3%
INGRESOS OPERACIONALES NO	237.054.	161.491	47%
GASTOS NO OPERACIONALES	220.023.	208.865.	5%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	31.792	23.127	37%

- Se presentan las Revelaciones del ESFA, en las cuales se muestran las variaciones significativas para cada cuenta.



De igual manera se presentan los Indicadores Financieros a Diciembre 31 de 2023, resaltando los siguientes:

#### **RAZON CORRIENTE: RC**

Activo Corriente / Pasivo Corriente = No. de veces

---


$$2.139.254.691 / 1.180.165.757 = 1.81 \text{ veces}$$

Significa que por cada peso que se encuentre en poder de nuestros proveedores, la institución tiene 1.89 veces para responder por ellos.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:NE**

$$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100\% = \%$$

$$1.416.647.510 / 3.162.593.113 \times 100\% = 44.79\%$$

Significa que el endeudamiento de la institución se encuentra en un nivel de Cuarenta y cuatro punto setenta y nueve por ciento. 44.79%.

#### **CAPITAL DE TRABAJO: CT**

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \text{Valor}$$

$$2.139.254.691 - 1.180.165.757 = 959.088.934$$

Significa que el Capital de Trabajo de la Institución es de Novecientos cincuenta y nueve millones ochenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos \$959.088.934 mcte.

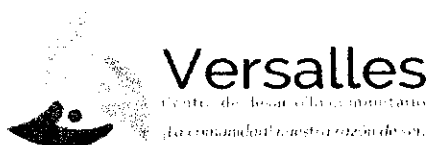
Después de la anterior presentación, la Dra L. JOSSELLINI ESTRADA M, revisora fiscal de la Institución lee el dictamen correspondiente al manejo contable, administrativo, financiero y el cumplimiento de las respectivas normas reglamentarias, el cual queda adjunto a esta acta.

Se pone a consideración de los Miembros de la Junta Directiva asistentes, el Estado de Situación Financiera al año 2023, presentado en la forma: Normas Internacionales –NIIF-, para su aprobación, el cual por unanimidad es aprobado.

Para dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, en el CAPITULO IX: INFORMES FINANCIEROS y de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del estatuto Tributario, los cuales establecen lo siguiente:

a) Artículo 24 PARAGRAFO, de los Estatutos de la Institución en el CAPITULO IX:

**“En todo caso, el excedente si existiere, se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, cuando a ello hubiere lugar,**



de lo contrario se destinarán directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, previa autorización de la junta”.

b) Inciso primero del artículo 358 del estatuto Tributario:

“El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...”

De acuerdo con el CAPITULO II: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL Artículo 4: OBJETO SOCIAL, que dice:

“El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social integral, de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien a la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico”

De conformidad con lo expuesto en los anteriores párrafos y de acuerdo con la presentación de la información financiera, se puede concluir que el RESULTADO INTEGRAL TOTAL (EXCEDENTES), es por valor de \$31.791.984.00 por tanto se solicita por escrito ante la Junta Directiva para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores de conformidad con la Ley, lo cual fue aprobado por unanimidad

Seguidamente se presenta el Presupuesto de la Institución para el año 2024, y para esto se presenta un cuadro comparativo de la contratación cinco años atrás y la proyección de valores en cada cuenta, de acuerdo con lo contratado para el 2023, de igual manera con la proyección de los programas y proyectos que no han sido contratados a la fecha y la disminución en los programas y proyectos que se han contratado, pero por menor valor del año anterior.

Con las anteriores consideraciones se presenta el Presupuesto para el año 2024: Se expone a su consideración para su aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el cual fue aprobado por unanimidad.

## 5. Autorizaciones para actualizar información del Régimen Tributario Especial

Se solicita en forma escrita por parte del Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, Representante Legal de la Institución autorización para actualizar ante la DIAN la información para la permanencia en el Régimen Tributario Especial - RTE - de conformidad con la normatividad, para el año 2024, lo cual fue autorizado por el presidente de la Junta Directiva, de conformidad con los Estatutos de la Institución. Se adjuntan la solicitud y la respectiva respuesta.

Cra. 22 Nº 46 – 19 Telefax: 885 56 69 – 885 06 91  
E-mail: [centroversalles@gmail.com](mailto:centroversalles@gmail.com) – [www.centroversalles.org](http://www.centroversalles.org)



## 6. Nombramiento de Revisor Fiscal

De conformidad con lo estipulado en el CAPITULO VI, Artículo 19 Literales a., b., c., d., e. y f. de los Estatutos de la Institución, se analiza el desempeño, acompañamiento y cumplimiento de funciones de la Dra Jossellini Estrada como revisora fiscal, soportados en el CAPITULO VI, Artículo 19 y se decide su continuidad en los procesos de la institución, con una asignación de un salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, como honorarios por sus servicios.

## 7. Autorización Contratación año 2023

Se solicita por parte del Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, Representante Legal de la Institución autorización para contratar durante el año 2024, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Institución, CAPITULO VI, Artículo 14, Literal f), la cual fue otorgada y se materializará mediante la emisión de un oficio firmado por el presidente de la Junta Directiva, cada vez que se requiera, lo cual fue autorizado.

## 8. Propositiones y Varios.

Se recuerda que los próximos encuentros de miembros de Junta Directiva se realizan los terceros martes del mes respectivo para el año 2024, para lo cual quedaron definidos en la anterior reunión de Junta Directiva así:

Abril 16  
Junio 18  
Agosto 20  
Octubre 22  
Diciembre 17

Se comenta por parte del Dr. Luis Eduardo Arango A, representante legal sobre la renovación de la póliza de Administradores hasta Enero de 2025 y se propone que en el próximo encuentro se realice una socialización sobre los amparos y coberturas de la misma.

Agotada la agenda propuesta, se da por terminada la reunión a las 10:10 am.

  
**JUAN CARLOS FRANCO DUQUE**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**  
Secretario